

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 184/2004

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de Octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990.

La Resolución Suprema 217055 de 20 de Mayo de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 128/2001 de 13 de Diciembre de 2001 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 108/97 de 8 de mayo del 1997.

La Resolución de Directorio N° 015/2004 de 3 de Febrero de 2004 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio 109/2004 de 30 de Julio de 2004 que aprueba la nueva estructura orgánica del BCB.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 061/2004 de 1° de Diciembre de 2004.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 328/2004 de 8 de Diciembre de 2004.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala en su Artículo 54 inciso n) que el Directorio del BCB tiene la atribución de formular las políticas relativas al manejo interno del Banco, debiendo supervisar su ejecución.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 7 inciso b) señala que toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que la Resolución de Directorio N° 108/97 en su artículo segundo aprueba el manual de Organización de Funciones del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución Suprema N° 217055 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en su Artículo 15° inciso a) señala que el diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones.

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia señala en su Artículo 83 que el Directorio tiene la atribución de aprobar el Manual de Organización y Funciones.

Que el Artículo 77 de la Ley N° 1670 y el artículo 75 del Estatuto del BCB establecen que el Auditor Interno responde al Directorio del BCB.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB en su Artículo 23 señala que el Directorio aprobará el Manual de Organización y Funciones, resultante del rediseño de la Estructura Orgánica.

Que la Resolución de Directorio 109/2004 aprueba la Estructura Orgánica del BCB.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe SPCG N° 061/2004, recomienda la aprobación del Manual de Organización y Funciones con el objeto de formalizar la Estructura Orgánica vigente en el Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 328/2004, establece que no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB, de acuerdo a sus facultades legales, considere la aprobación del nuevo Manual de Organización y Funciones.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar la Estructura Orgánica del BCB Conforme al
Organigrama que en anexo I, forma parte de la
presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del
Banco Central de Bolivia que en anexo II, forma parte de la
presente Resolución.

Artículo 3.- La modificación de la Estructura Orgánica y el Manual
de

Organización y Funciones entrará en vigencia en la fecha de su aprobación.

Artículo 4.- Dejar sin efecto a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución, las Resoluciones de Directorio 108/97 de 8 de mayo de 1997 y 109/2004 de 30 de Julio de 2004.

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de diciembre de 2004

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.